

Bruselas, 3 de junio de 2026  
(OR. en)

10027/26

SOC 305  
EMPL 136  
SAN 382

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo  
Nombramiento de D.<sup>a</sup> Marie-Anne BILDORFF, miembro suplente por  
Luxemburgo, en sustitución de D. Armin KOEGEL, que ha dimitido  
– *Adopción*

---

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Armin KOEGEL, miembro suplente del citado Comité en la categoría de representantes de las administraciones nacionales (por Luxemburgo).
2. En virtud del artículo 3 de la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo<sup>1</sup>, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes.

---

<sup>1</sup> DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, Luxemburgo ha presentado para este puesto la candidatura de D.<sup>a</sup> Marie-Anne BISSDORFF para el período restante del mandato actual, que concluye el 5 de marzo de 2028.
  4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
    - (a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que figura en el documento ST 10028/26, y
    - (b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
-